Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

Asunción, 11 de mayo de 2021

Dictamen D.C N° 056/2022

I. Antecedentes

El proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 11/2022 con ID N° 413.734** para el llamado de **"ADQUISICION DE SILLAS CON PUPITRE PARA EL COLEGIO AGROMECANICO - DEA"**, fue iniciado a petición de la Dirección Administrativa del MAG por **Expediente N° 7692/22** en fecha 31 de marzo del presente año, en la misma se remitieron las documentaciones respaldatorias para dar Inicio al Llamado solicitado, a fin de estimar los costos del servicio requerido.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por las Dependencias solicitantes, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.
En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que

corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, por el Proyecto solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los

términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

Se establece para el Dictamen las formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere necesario para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Directo de la Dirección de Contrataciones, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Se verifica la existencia de 3 precios obtenidos solicitados por las Dependencias requirentes por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Conforme al siguiente detalle:

LOS PRECIOS REFERENCIALES SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

						PRESUPUESTOS			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	ID 391641	ID 402766	CLASIPAR	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL
1	56121502-001	Silla con pupitre, medidas especiales, grandes, con parrillas porta libros inferior, estructura de caño, asiento y respaldo de madera terciada, revestida en fórmica, color marron.	Unidad	Unidad	100	195.000	201.167	150.000	182.056

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por la Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático arroja un monto arroja lo detallado en el cuadro anterior.

El presente Dictamen, además permite dar cumplimiento al Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de Contrataciones y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, la Convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la Contratación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

LIC. ANDRES BENITEZ TORRES
Director
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ADQUISICIÓN DE SILLAS CON PUPITRE PARA EL COLEGIO TÉCNICO AGROMECÁNICO - DEA

Item	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Presentacion	Unidad de Medida	ID 391641	ID 402766	CLASIPAR	Cantidad	Precio Promedio
1	56121502-001	Silla con pupitre	Silla con pupitre. Medidas especiales, grandes con parrilla porta libros inferior, estructura de caño, asiento y respaldo de madera terciada, revestida en fórmica, color marrón	UNIDAD	UNIDAD	195.000	201.167	150.000	100	182.056

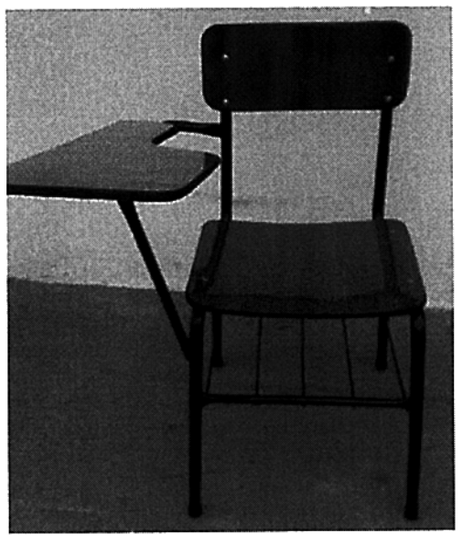

IMAGEN ILUSTRATIVA

Lic. Diana Villalba Delgado
Directora-Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganaderia-MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Abog. Nimina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

ID = 391.641. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE I – MUEBLES Ver ET en el PBC, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
				Ingenieria					
1	56121502-001	Silla con pupitre, con parrilla porta libros inferior, estructura de metal, asiento y respaldo de terciada revestida en fórmica. Color bordo - FIUNI	Unidad	UNIDAD	168	KT	Py	159.000	26.712.000
				Sub Total					26.712.000
				FaCEA					
2	56121502-001	Silla con pupitre para zurdos, con parrilla porta libros inferior, estructura de metal, asiento y respaldo de terciada revestida en fórmica. Color azul eléctrico - FACEA	Unidad	UNIDAD	10	KT	Py	159.000	1.590.000
3	56121502-001	Silla con pupitre. Medidas especiales, grandes con parrilla porta libros inferior, estructura de caño, asiento y respaldo de madera terciada, revestida en fórmica, color azul eléctrico - FACEA	Unidad	UNIDAD	9	KT	Py	195.000	1.755.000
				Sub Total					3.345.000
				Humanidades					
4	56121502-001	Silla con pupitre, con parrilla porta libros inferior, estructura de metal, asiento y respaldo de terciada revestida en fórmica. Color marrón - FAC. HUMANIDADES	Unidad	UNIDAD	232	KT	Py	159.000	36.888.000
				Sub Total					36.888.000
				Derecho					
5	56121502-001	Silla con pupitre. estructura de caño en color negro, asiento, respaldo y pupitre de madera revestida en formica roja con parrilla porta libros en la parte inferior - FAC. DERECHO	Unidad	UNIDAD	71	KT	Py	159.000	11.289.000
				Sub Total					11.289.000

Lic. Diana Villalba Delgado
Directora-Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 PARA LA "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES VARIOS PARA LA ARMADA"

ANEXO I:

									PARANA COMERCIAL
LOTE NRO: 1 ELECTRODOMESTICOS VARIOS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	AA tipo Split 12.000 BTU	Unidad	Evento	1	JAM	CHINA	3.350.000	3.350.000
2	40101701-002	AA tipo Split 18.000 BTU	Unidad	Evento	1	SPEED	CHINA	4.500.000	4.500.000
3	40101701-002	AA tipo Split 18.000 BTU	Unidad	Evento	1	SPEED	CHINA	5.990.000	5.990.000
4	40101701-002	AA tipo Split 24.000 BTU	Unidad	Evento	1	SPEED	CHINA	5.990.000	5.990.000
5	40101701-002	AA tipo Split 36.000 BTU	Unidad	Evento	1	JAM	CHINA	8.900.000	8.900.000
6	40101701-002	AA tipo Split 60.000 BTU	Unidad	Evento	1	JAM	CHINA	15.990.000	15.990.000
7	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Evento	1	CONTINENTAL	BRASIL	5.990.000	5.990.000
8	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	Evento	1	CONTINENTAL	BRASIL	5.995.000	5.995.000
9	52141501-007	Heladera Compacta para oficina	Unidad	Evento	1	JAN	CHINA	2.350.000	2.350.000
10	48101607-001	Licuadora Industrial	Unidad	Evento	1	METVISA	BRASIL	2.300.000	2.300.000
11	52141504-001	Placa electrica infrarroja	Unidad	Evento	1	TOKYO	CHINA	540.000	540.000
12	52141501-005	Freezer horizontal de 2 puertas de 512li	Unidad	Evento	1	ELECTRO LUX	BRASIL	5.200.000	5.200.000
13	47111502-001	Lavarropa	Unidad	Evento	1	ELECTRO LUX	BRASIL	5.400.000	5.400.000
14	52161505-9995	Televisor LED de 43"	Unidad	Evento	1	JAM	CHINA	3.600.000	3.600.000
15	52161505-9995	Televisor LED de 65"	Unidad	Evento	1	PHILIPS	CHINA	7.990.000	7.990.000
16	52141522-001	Mixtera electrica	Unidad	Evento	1	JAM	CHINA	190.000	190.000
17	52141526-002	Cafetera Electrica	Unidad	Evento	1	ELECTRO LUX	BRASIL	395.000	395.000
18	52141526-004	Cafetera Express	Unidad	Evento	1	UFESA	CHINA	1.390.000	1.390.000
19	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Evento	1	HOMESTAR	CHIINA	2.500.000	2.500.000
20	52141502-001	Microonda	Unidad	Evento	1	TOKYO	CHINA	1.950.000	1.950.000
21	52141519-001	Horno electrico Industrial	Unidad	Evento	1	METVISA	BRASIL	14.950.000	14.950.000
22	48101521-004	Cocina de uso industrial de 6 quemadores	Unidad	Evento	1	PROGAS	BRASIL	5.700.000	5.700.000
23	48101605-001	Molino de alimento electrico	Unidad	Evento	1	METVISA	BRASIL	5.300.000	5.300.000
24	48101509-001	Freidora electrica	Unidad	Evento	1	METVISA	BRASIL	3.700.000	3.700.000
25	40101604-001	Ventilador de techo	Unidad	Evento	1	JAM	CHINA	430.000	430.000
26	48101511-001	Plancha a vapor industrial	Unidad	Evento	1	PHILIPS	CHINA	1.200.000	1.200.000
27	47111503-001	Secador de ropa	Unidad	Evento	1	JAM	CHINA	2.500.000	2.500.000
28	52141534-001	Sandwichera industrial	Unidad	Evento	1	CONSUMER	CHIINA	1.600.000	1.600.000
29	47121602-001	Aspiradora	Unidad	Evento	1	TOKYO	CHIINA	1.100.000	1.100.000
30	52141704-001	Rasuradora para cabello	Unidad	Evento	1	BABYLISS	CHIINA	1.420.000	1.420.000
31	48101607-002	Multiprocesador	Unidad	Evento	1	MIDEA	CHINA	1.350.000	1.350.000
PRECIO TOTAL									129.760.000

									FIORELLA MUEBLES
LOTE NRO: 2 MUEBLES VARIOS									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56112104-001	Sillon ejecutivo (giratorio)	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.275.000	1.275.000
2	56112104-001	Sillon ejecutivo (giratorio)	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	886.833	886.833
3	56112104-001	Sillon giratorio con soporte de metal	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.714.167	1.714.167
4	56121502-001	Silla con pupitre	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	201.167	201.167
5	52131501-003	Cortinado de doble tela	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.687.250	1.687.250
6	56101543-001	Mesa de madera para comedor	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	2.414.000	2.414.000
7	56101543-001	Mesa de madera para comedor	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	5.666.667	5.666.667
8	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.595.167	1.595.167
9	56101504-005	Silla de madera	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	535.500	535.500
10	56101502-002	Juego de living con mesita	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	5.213.333	5.213.333
11	56121509-001	Mesa para computadora	Unidad	Evento	1	Fiorella	Nacional	1.039.833	1.039.833

Lic. Diana Villalba Delgado
Directora-Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG

clasipar.com (/)

Buscar en Clasipar... Categorías

Clasipar / Hogar, muebles y jardín / Muebles para el hogar / SILLAS PUPITRES DIRECTO DE FABRICA

VENDO

SILLAS PUPITRES DIRECTO DE FABRICA

Teléfono: **+595984869696 (https://api.whatsapp.com/send?phone=+595984869696&text=Hola, estoy interesado en este anuncio SILLAS+PUPITRES+DIRECTO+DE+FABRICA https%3A%2F%2Fclasipar.paraguay.com%2Fhogar-muebles-y-jardin%2Fmuebles-para-el-hogar%2Fsillas-pupitres-directo-de-fabrica-1144775)**

Email: **metalcaba@hotmail.com (mailto:metalcaba@hotmail.com)**

Gs. 150.000

Departamento: Central	Ciudad: Itauguá	Nro. de Anuncio: 1144775
Zona central	Nro. de Visitas: 589	Publicado el: 10/03/2022

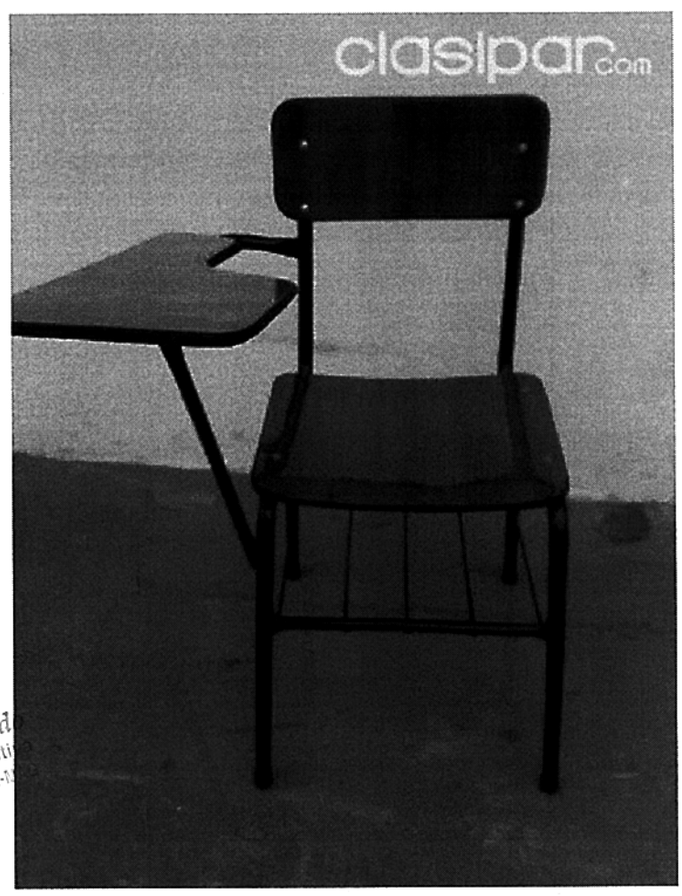

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Diana Villalba Delgado
Directora-Dirección Administrativa
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Detalle de: SILLAS PUPITRES DIRECTO DE FABRICA